



# RESOLUCIÓN CS N° 099/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 ABR 2005

Expediente N° 17.523/05.-

VISTO estas actuaciones por las cuales Secretaría de Extensión Universitaria tramita excepción de la retención del 10% previsto reglamentariamente, sobre la venta de libros cuyos autores son docentes de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos a fojas 28 y 28 vuelta de las actuaciones de referencia, relacionados con la venta de libros realizada en la Feria de Libros en la ciudad de Tucumán y en las Jornadas realizadas en la Provincia de Misiones.

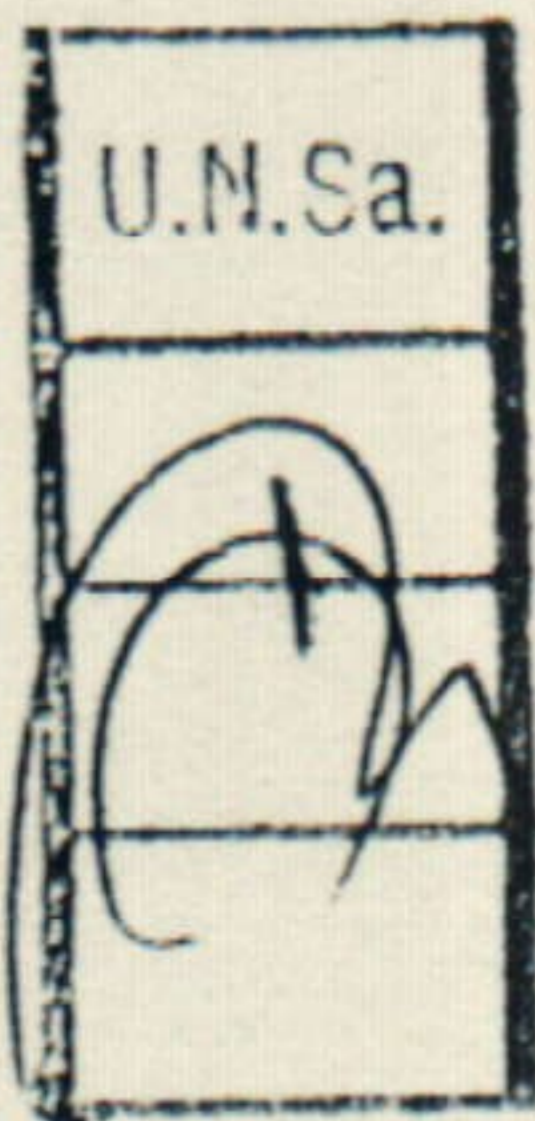
Que el Artículo 19 de la Resolución R - N° 1562/04 expresa: "Establecer que los recursos propios generados en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, cualquiera sea su naturaleza y origen, quedan sujetos a una retención del 10% directo a favor del Consejo Superior, salvo que la normativa vigente establezca una alícuota o distribución diferente o se encuentren expresamente exceptuados o se trate de una donación con afectación específica..."

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 35/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2005)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Eximir de la retención del 10% prevista en la normativa vigente, de la totalidad de fondos ingresado por venta de libros, cuyo detalle obra a fojas 25/27 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Extensión Universitaria, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

ES COPIA

TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ  
JEFE DEPARTAMENTO  
Resolución y Digesto  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSa.